



**APRUEBA CIRCULAR ACLARATORIA N° 1 DE LAS BASES DE LICITACIÓN DE LA OBRA PÚBLICA FISCAL DENOMINADA "CONCESIÓN RUTA 5 TRAMO TEMUCO – RÍO BUENO", A EJECUTAR POR EL SISTEMA DE CONCESIONES.**

SANTIAGO, 02 SEP 2024

0087

RESOLUCIÓN DGC N° \_\_\_\_\_/

**MINISTERIO DE HACIENDA  
OFICINA DE PARTES  
RECIBIDO**

**VISTOS:**

**CONTRALORIA GENERAL  
TOMA DE RAZÓN  
RECEPCIÓN**

- Las necesidades del Servicio.
- El D.F.L. MOP N° 850 de 1997, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 15.840 de 1964, Orgánica del Ministerio de Obras Públicas y del D.F.L. N° 206 de 1960, Ley de Caminos, y sus modificaciones.
- El D.S. MOP N° 900 de 1996, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado del D.F.L. MOP N° 164 de 1991, Ley de Concesiones de Obras Públicas, y sus modificaciones.
- El D.S. MOP N° 956 de 1997, Reglamento de la Ley de Concesiones de Obras Públicas, y sus modificaciones.
- El Oficio Gab. Pres. N° 2065 de 14 de noviembre de 2023, de Su Excelencia el Presidente de la República, mediante el cual aprueba la ejecución de la obra pública fiscal denominada "Concesión Ruta 5 tramo Temuco – Río Bueno", a través del sistema de concesiones.
- El Oficio Ord. N° 1887 de 7 de noviembre de 2023, del señor Ministro de Hacienda, mediante el cual aprueba Bases de Licitación y Prospecto de Inversión del proyecto "Concesión Ruta 5 tramo Temuco – Río Bueno".
- La Resolución DGC N° 74 de 15 de noviembre de 2023, que aprueba Bases de Licitación de la obra pública fiscal denominada "Concesión Ruta 5 tramo Temuco – Río Bueno", a ejecutar por el sistema de concesiones.
- La Resolución N° 7 de 2019 de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención del trámite de toma de razón.

DEPART. JURIDICO		
DEPT. T. R. Y REGISTRO		
DEPART. CONTABIL.		
SUB DEP. C. CENTRAL		
SUB. DEP. E. CUENTAS		
SUB DEP C.P. Y BIENES NAC.		
DEPART. AUDITORIA		
SUB. DEPTO. MUNICIPAL		

**REFRENDACIÓN**

---



---



---



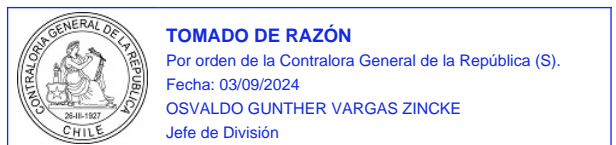
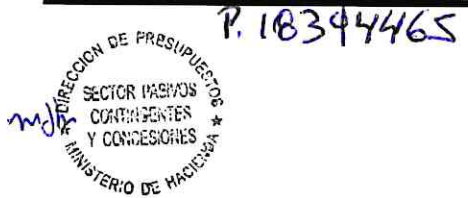
---

V°B°  
Asesoría Jurídica

TRAMITADA

OF. DE PARTES - DGC

03-09-2024



## CONSIDERANDO:

- Que, en virtud de lo dispuesto en los artículos 18 del D.S. MOP N° 956 de 1997, Reglamento de la Ley de Concesiones de Obras Públicas, y 1.4.1.2 de las Bases de Licitación, las aclaraciones, rectificaciones, enmiendas o adiciones a las Bases de Licitación, así como las respuestas a las consultas formuladas al Director General de Concesiones de Obras Públicas sobre éstas, serán incluidas en comunicaciones denominadas Circulares Aclaratorias, dirigidas a todos los Licitantes;
- Que se ha estimado necesario efectuar, mediante Circular Aclaratoria N° 1, rectificaciones a las Bases de Licitación de la obra pública fiscal denominada "Concesión Ruta 5 tramo Temuco – Río Bueno" aprobadas por Resolución DGC N° 74 de 15 de noviembre de 2023; y,
- Que la Circular Aclaratoria N° 1 de las Bases de Licitación de la obra pública fiscal denominada "Concesión Ruta 5 tramo Temuco – Río Bueno", que se aprueba por la presente Resolución, implica modificaciones a las Bases de Licitación, por lo que se encuentra visada por el Ministerio de Hacienda, de acuerdo a lo exigido en el N° 3 del artículo 18 del D.S. MOP N° 956 de 1997, Reglamento de la Ley de Concesiones de Obras Públicas;

## RESUELVO:

- I. **APRUÉBASE** la Circular Aclaratoria N° 1 de las Bases de Licitación de la obra pública fiscal denominada "Concesión Ruta 5 tramo Temuco – Río Bueno", a ejecutar por el sistema de concesiones, cuyo texto es el siguiente:

### A. BASES ADMINISTRATIVAS

- 1 En 1.4.1.1 "**CRONOGRAMA DE LA LICITACIÓN**", se rectifica el artículo de la siguiente manera:
- Se reemplazan los numerales i) y ii) por los siguientes:
    - "i) Recepción de Ofertas y apertura de ofertas técnicas: **20 de diciembre** de 2024 a las 12.00 horas.
    - ii) Apertura de ofertas económicas: **17 de enero** de **2025** a las 12.00 horas."



#### TOMADO DE RAZÓN

Por orden de la Contralora General de la República (S).

Fecha: 03/09/2024

OSVALDO GUNTHER VARGAS ZINCKE

Jefe de División

II. **COMUNÍQUESE** la presente Resolución a los Licitantes y/o Grupos Licitantes, a la Oficina de Partes de la Dirección General de Concesiones de Obras Públicas y a los demás Servicios que correspondan.

**ANÓTESE, TÓMESE RAZÓN Y COMUNÍQUESE**



Juan Manuel Sánchez Mediolí  
Director General  
Dirección General de Concesiones  
de Obras Públicas



**TOMADO DE RAZÓN**

Por orden de la Contralora General de la República (S).

Fecha: 03/09/2024

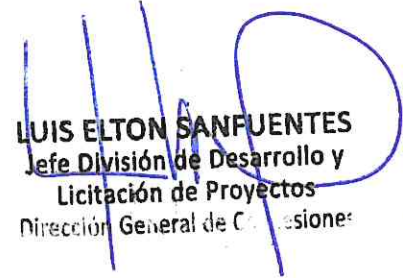
OSVALDO GUNTHER VARGAS ZINCKE

Jefe de División

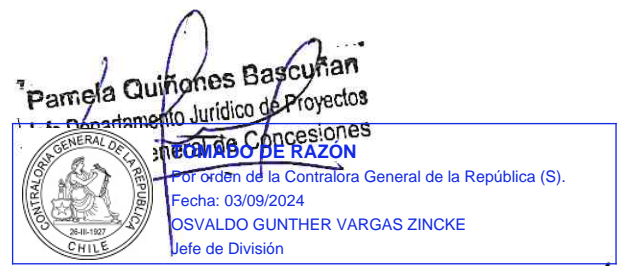
<b>CONTRALORIA GENERAL</b>		
<b>TOMA DE RAZON</b>		
<b>NUEVA RECEPCION</b>		
Con Oficio N°		
DEPART. JURIDICO		
DEPART. JURIDICO		
DEP. T. R. Y REGISTRO		
DEPART. CONTABIL.		
SUB. DEP. C. CENTRAL		
SUB. DEP. E. CUENTAS		
SUB. DEP. C. P. Y BIENES NAC.		
DEPART. AUDITORIA		
DEPART. V. O. P., U y T.		
SUB. DEP. MUNICIPAL		
<b>REFRENDACION</b>		
REF. POR	\$	_____
IMPUTAC.		_____
ANOT. POR	\$	_____
IMPUTAC.		_____
DEDUC DTO:		_____

N° Proceso: 18394465

  
 Patricia Vásquez Gómez  
 Jefa División Jurídica  
 Dirección General de Concesiones de Obras Públicas

  
**LUIS ELTON SANFUENTES**  
 Jefe División de Desarrollo y  
 Licitación de Proyectos  
 Dirección General de Concesiones

  
**MARLENE PÉREZ ABARCA**  
 Jefa Departamento de Proyectos Ruta 5  
 Dirección General de Concesiones

  
**Pamela Quiñones Bascuñán**  
 Jefa Departamento Jurídico de Proyectos  
 Dirección General de Concesiones  
**TOMA DE RAZON**  
 Por orden de la Contralora General de la República (S).  
 Fecha: 03/09/2024  
**OSVALDO GUNTHER VARGAS ZINCKE**  
 Jefe de División

